



CONSEJO DE JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MORELOS
CIRCULAR CJE/MCVCL/SG/0042-17

PODER JUDICIAL

A LOS PETICIONARIOS CITADOS EN EL
CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR
P R E S E N T E

El Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, en sesión ordinaria de veintidós de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracciones XXIII, XXVII y 125 fracciones III y VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación a los escritos recibidos en la Oficialía de Partes del Consejo de la Judicatura Estatal, signados por empleados de esta Institución, por los que solicitan un ascenso laboral, registrados bajo los números de cuenta de los cuales a continuación se mencionan:

1407-17	Lic. Fernando Mejía Dueñas.
1410-17	Lic. Citlalli Yazmin Solórzano Ulloa.
1414-17	Lic. Karen Lorena Jiménez Hernández.
1434-17	Alejandra Jiménez González.
1475-17	Lic. Dagoberto Díaz Ramos.
1487-17	Li. Modesta Popoca Brito.
1522-17	Lic. José Alfredo Martínez Olivar.
1523-17	Lic. Gonzalo Javier Rodríguez Díaz.
1539-17	Lic. Fernando Ramírez Gallardo.

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, acuerda: Se toma nota de sus peticiones de cuenta, para ser consideradas en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución, y sólo para una mayor difusión publicítese en la página de internet del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE MORELOS.

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LOPEZ

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL

LIC. MAYRA ROMÁN ORTIZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR